



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 179-06

SALTA, 30 MAR. 2006

Expte. N° 4.217/06

VISTO:

La necesidad de reforzar el área del Departamento Docencia de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tramitarse en la actualidad una cantidad importante de concursos temporarios, interinos y regulares, es conveniente contar con personal administrativo con experiencia, considerándose óptima la afectación de la Sra. Nilda R. Fernández a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS N° 030/00, 243/04 y 310/04 y Res.R.N° 008/05, que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **AUTORIZAR** la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Nilda R. FERNANDEZ, DIN N° 6.512.627, Categoría 09, para realizar extensión horaria en el Departamento Docencia de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en las Resoluciones CS N° 030/00, 243/04 y 310/04 y Resolución R N° 008/05.-

ARTICULO 2o.- **DISPONER** que la carga horaria adicional será de veinte (20) horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2006 y hasta el 31 de mayo de 2006.-

ARTICULO 3o.- **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al inciso 1 - Gastos de Personal -, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.-

ARTICULO 4o.- **NOTIFIQUESE** a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal.-

